

ACTA N° 11

-----En la ciudad de Mendoza, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de Junio del año dos mil veintiséis, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, se constituye la Junta Electoral Particular designada por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° de la Ordenanza N° 3/2013 -A.U., Art. N° 11° del Reglamento Electoral y Art.42 del Manual de Procedimientos Electorales, con la presencia de los siguientes integrantes: Presidente: Abog. Matías Martín Miguel MUSSUTO, Mgter. Facundo GARCÍA AGUADO en representación de los/as Egresados/as; la Srta. M. Camila MANSILLA ROMERO en representación de los estudiantes y el Sr. Miguel A. VENTURA en representación del Personal de Apoyo Académico. -----

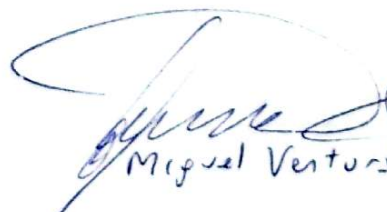
Actúan Secretarías de Actas y Auxiliares de la Junta Electoral Particular, la Abog. M. Laura FARFÁN BERTRÁN, Abog. María Belén RODRIGO CUBILLOS, Abog. Alejandra Beatriz FERNANDEZ, Técnica Univ. Mariela Haydée MURA y Abog. Silvana Maribel GIL. -----

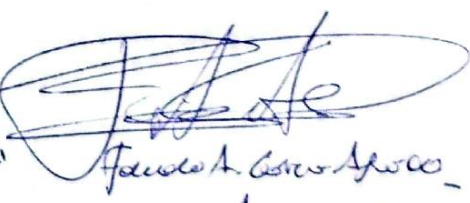
Conforme a lo informado por la Vicepresidenta de la J.E.P, Abog. Clara ACOSTA., en el Complejo Penitenciario San Felipe fueron recepcionados dos (2) votos, correspondientes al claustro estudiantes. Asimismo, se deja constancia de que no emitieron su voto los dos (2) estudiantes restantes ni el graduado incluido en los respectivos padrones.-----

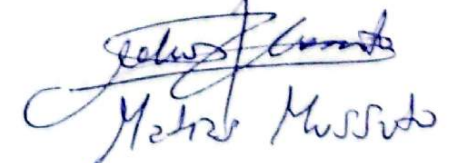
Asimismo, y según lo informado por la Sra. Laura MONTIVERO de la Facultad de Educación, quien se desempeñó como responsable de la recepción de votos en el Complejo Penitenciario Almafuerde, se deja constancia de que el estudiante habilitado no compareció a emitir su voto.-----

Siendo las 17:45 hs se da por finalizada la reunión del día de la fecha. -----


Camila Mansilla.


Miguel Ventura


Facundo A. García Aguado


Matías Mussuto